



MINISTERIO
DE DEFENSA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
MARIN
REGISTRO
04 AGO 2015
ENTRADA Nº
SALIDA Nº 93

CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR



**RESOLUCIÓN D/21/2015, DE 4 DE AGOSTO DE 2015,
POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO PARA
LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR (08-AYDOC-02)**

A la vista de la propuesta de provisión efectuada por la comisión específica encargada de juzgar las pruebas selectivas de la plaza de profesor ayudante doctor del Centro Universitario de la Defensa (en adelante, CUD) ubicado en la Escuela Naval Militar de Marín, convocadas por resolución D/11/2015 de 15 de junio de 2015 (anunciada en el DOG el 17 de junio de 2015).

En el uso de sus atribuciones, EL DIRECTOR DEL CUD RESUELVE:

Declarar que superó el proceso selectivo correspondiente a la plaza de referencia 08-AYDOC-02 dentro del concurso CPD08 **Don Iván Puente Luna, titular del DNI 36177263B**, proponiendo su contratación.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios y en la página web del CUD (<http://cud.uvigo.es>) de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Potestativamente, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Director del CUD en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación. En este caso, mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes citado.

Marín, 4 de agosto de 2015



José María Pousada Carballo
Director del CUD en la Escuela Naval Militar de Marín